Bases convocatoria
Becas para el curso 2023-2024

Programa PEACE

www.afs-intercultura.org/becas

AFS Intercultura

AFS Intercultura es una organización de voluntariado, no gubernamental, no lucrativa, y sin ningún tipo de vinculación política o religiosa que promueve **oportunidades de aprendizaje intercultural**, para que las personas adquieran las habilidades, los conocimientos y las actitudes necesarias para la construcción de un mundo más justo y pacífico. Los **valores** que fundamentan su labor son: **el respeto, la equidad, la justicia, la diversidad y el pensamiento crítico**.

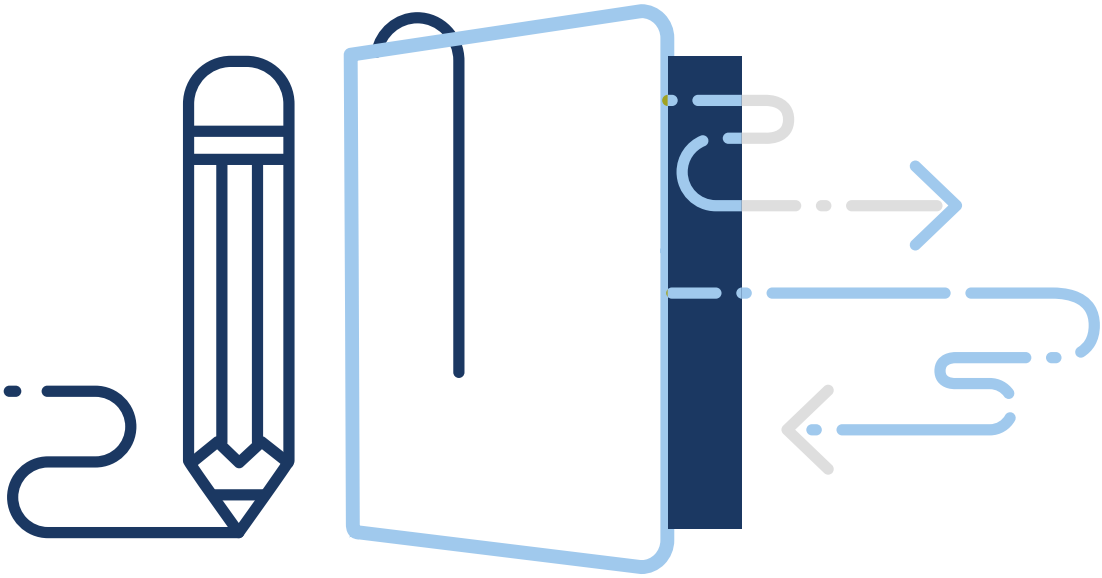

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

CONVOCATORIA DE BECAS PARA CENTROS EDUCATIVOS (PROGRAMAS TRIMESTRALES)

AFS Intercultura convoca becas para el alumnado de secundaria y bachillerato de centros educativos (colaboradores y participantes de AFS) para **los programas trimestrales**.

La oferta de becas que AFS Intercultura convoca son becas trimestrales de estudios para alumnado de **3º y 4º de la ESO y estudiantes de Bachillerato para el Programa Trimestral**.

Cada centro educativo elegirá **dos candidaturas** para las becas del programa trimestral. Posteriormente la **Comisión de Evaluación de Becas de AFS Intercultura** seleccionará, entre todas las candidaturas recibidas de los centros educativos, a los participantes becados del programa trimestral.

El programa Trimestral es una experiencia internacional desarrollada en colaboración entre AFS Intercultural Programs, EFIL (Federación Europea de Aprendizaje Intercultural) y AAI (AFS Asia and Pacific Initiative). Este programa refuerza los programas tradicionales de AFS Intercultura a través de la formación y el desarrollo intercultural de las personas participantes.

AFS Intercultura convoca **Becas para el Programa Escolar Trimestral**, gracias a, entre otros, la aportación de **la cuota de socios/as** para el fondo de becas. Los criterios de concesión de las becas persiguen el **fomento de la diversidad socioeconómica y cultural de los participantes y los destinos elegidos**. La cuantía del fondo de becas se decide en la **Asamblea General.**

El Programa Escolar Trimestral combina la estancia con una familia y la asistencia a un centro escolar. Todo ello en el país europeo de destino. De la misma forma, incluye una serie

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

de actividades de enriquecimiento intercultural, tanto en España como en el país de destino.

La familia de cada estudiante que participe en este programa **recibirá a un/a estudiante de otro país en su casa**, mientras su hijo o hija permanezca fuera. De esta forma, toda la familia podrá enriquecerse también con una experiencia intercultural sin salir de casa. Así entenderán en mayor medida las vivencias de su hijo o hija en otro país

OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS AFS

AFS Intercultura, a través de sus programas de **aprendizaje intercultural**, busca desarrollar en sus participantes una serie de habilidades y destrezas que abarcan cuatro grandes dimensiones que van desde el aspecto personal hasta el carácter global. El crecimiento y aprendizaje en estas competencias interculturales ayuda a las personas a convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo.

Distribución de las **16 metas educativas de AFS** por áreas:

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

Conciencia de uno mismo	PERSONAL
Pensamiento creativo	
Pensamiento crítico	
Motivación y confianza en uno mismo	
Definición de uno mismo en término de ideales y valores	
Empatía	INTERPESONAL
Flexibilidad y habilidades sociales	
Habilidades comunicativas	
Compromiso hacia otros y contribución hacia el grupo	
Construir relaciones interculturales	CULTURAL
Conocimiento y conciencia cultural	
Habilidades en idiomas y comunicación no verbal	
Efectividad intercultural	
Preocupación global: interés y preocupación por los asuntos del mundo y el conocimiento de las opciones de cada uno sobre los demás	GLOBAL
Entendimiento global: apreciación de la interdependencia cultural	
Compromiso de contribuir a la comunidad global	

Además, el **Programa Trimestral** incluye una serie de objetivos específicos:

- Obtener un **concepto más amplio de Europa**.
- Apreciar la **diversidad europea**.
- Reconocer la **importancia de la ciudadanía activa**.
- Contar con la motivación necesaria para asumir nuestro papel como **ciudadano/a activo/a.**
- Implementar la ciudadanía activa en todo momento: antes, durante y después de la movilidad.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

I. DISTRIBUCIÓN DE BECAS Y PAÍSES

Las becas para el programa escolar trimestral cubren el 100% del precio total del programa y se ofrece en los siguientes destinos:

Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Dinamarca, Eslovaquia, Francia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Portugal, República Checa, Rusia, Serbia, Suiza y Turquía.

Se concederán las becas priorizando la diversidad de destinos.

BECA COMPLETA	Bloque 1	Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Dinamarca, Francia, Italia, Islandia, Portugal y Suiza	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
	Bloque 2	Eslovaquia, Hungría, Letonia, República Checa, Rusia, Serbia, Turquía	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA

II. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Los programas trimestrales son programas de intercambio que se realizan durante el primer trimestre escolar y, por tanto, de **3 meses de duración**[1], que comenzarán los meses de agosto o septiembre de 2023 y finalizarán en el mes de diciembre de 2023.

III. DESTINATARIOS

Jóvenes entre **14 años y 19 años**[2] cursando estudios en centros de educación secundaria miembros de la **Comunidad de Centros Globales de AFS Intercultura** (colaboradores o participantes) que soliciten su participación en el Programa Trimestral, cuyas familias

1 Según el calendario escolar del país de destino, la duración del programa puede variar entre 10 y 13 semanas.

2 Para saber la edad exacta de cada destino ver XIV. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

naturales quieran a su vez participar en esta experiencia como familias anfitrionas de un/a estudiante extranjero/a del mismo programa y hayan sido seleccionadas/os por los centros educativos.

IV. PRESELECCIÓN DE CANDIDATURAS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

Cada centro educativo seleccionará, entre las/os estudiantes que quieran presentarse a las becas del programa trimestral, **un máximo de dos candidaturas**. La decisión de las candidaturas elegidas tendrá que ser enviada a **AFS Intercultura España** a través del documento **"Formulario de Inscripción de Becas para programa Trimestral"** dentro del plazo indicado en el apartado 7.

El centro educativo deberá seleccionar de entre el alumnado que quiera participar en esta experiencia a las dos mejores candidaturas en base a los siguientes criterios de selección:

- Motivación personal para participar en la experiencia.
- Competencias sociales, nivel de madurez, flexibilidad, capacidad de juicio ponderado…
- Situación económica familiar.
- Rendimiento académico.

V. SELECCIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES BECADOS/AS POR AFS INTERCULTURA

AFS Intercultura seleccionará, entre todas las candidaturas propuestas por los centros, a las/os participantes que recibirán la beca completa para el programa trimestral.

Los criterios para la baremación y concesión de becas de AFS Intercultura están vinculados a la evaluación de la idoneidad de cada persona candidata para la experiencia a través del análisis de la situación económica familiar, la motivación y actitud personal, la participación en el programa de familias anfitrionas "Abre tu casa al mundo" y el rendimiento académico.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

La adjudicación de estas becas será incompatible con la obtención de otro tipo de descuento, beca o ayuda de AFS Intercultura, aunque no será incompatible que pueda presentar su candidatura a todas las ayudas disponibles.

Los criterios y baremos para la concesión de las becas completas para el programa trimestral son los siguientes:

CONCEPTO	% BAREMACIÓN
Situación económica familiar (*)	45%
Motivación y actitud personal	30%
Participación en el programa "Abre tu casa al Mundo"[1]	15%
Expediente académico	10%

1Computarán como participación en el programa "Abre tu casa al Mundo" las experiencias realizadas hasta la fecha de recepción de la documentación.

(*) La renta familiar que se utilice para realizar la baremación por parte de la Comisión de Becas será la "renta ponderada". Esta renta será calculada con un factor de corrección que se obtendrá armonizando los importes de rentas presentados con el último dato publicado por el INE sobre la renta media española, en función de la comunidad autónoma de la persona candidata. Se puede consultar en el siguiente enlace publicado en la página del INE: https: / /www. ine.es/ jaxiT3/Datos.htm?t=9947#!tabs- tabla

En caso de que dos solicitantes obtengan la misma puntuación en la concesión de becas, esta se decantará favorablemente para el/la solicitante que tenga una situación económica familiar más limitativa, calculada mediante la renta per cápita familiar.

Como regla general no podrán volver a optar a una Beca/Bolsa aquellas personas a las que se les haya otorgado una Beca o Bolsa de Estudios o bonificación de AFS anteriormente. No obstante, se podría considerar como válida una candidatura que hubiese rechazado la ayuda en ediciones anteriores por circunstancias excepcionales como problemas médicos de la persona candidata o sus familiares. Estas excepciones se estudiarán caso por caso en el momento de la inscripción al proceso de becas.

La persona candidata deberá participar en el proceso de selección (entrevista personal

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

y jornada grupal) y presentar toda la documentación solicitada dentro del plazo estipulado en el apartado IX.2. para entrar en el proceso de baremación y concesión de becas.

VI. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables dentro de la unidad familiar: padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda de un menor, el/la solicitante de la beca, hermanas/os solteras/os menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2021, hermanas/os mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y ascendientes que convivan en el mismo domicilio familiar.

Se consideran como hermanas/os (y por lo tanto miembros computables) las/os estudiantes extranjeros participantes en el programa de AFS "Abre tu Casa al Mundo" durante 2021.

VII. RENTA COMPUTABLE

Se tomarán en cuenta las rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar:

- Padres, madres, tutores/as o persona encargada del menor
- Ascendientes que convivan en el domicilio familiar
- Hermanas/os solteras/os menores de 25 años que convivan y que contribuyan económicamente a la unidad familiar
- En caso de divorcio, se computará la aportación económica del ex-cónyuge a las/os hijas/os menores de edad.

En caso de que algún miembro o todos los miembros computables de la unidad familiar no realicen la declaración de la renta por no estar obligados, deberá presentarse el certificado, que se computará a efectos de beca.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla de umbrales en función de la unidad familiar para calcular la renta máxima por persona (de la unidad familiar) y considerar aptos para continuar con el proceso (revisar tabla para ver si se supera la renta máxima por persona, en cuyo caso será descartada la candidatura):

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA	UMBRAL (EUROS)
Familias de un miembro.	18.000,00 €
Familias de dos miembros.	29.319,93 €
Familias de tres miembros.	38.503,14 €
Familias de cuatro miembros.	45.670,27 €
Familias de cinco miembros.	51.827,09 €
Familias de seis miembros.	57.772,81 €
Familias de siete miembros.	63.394,32 €
Familias de ocho miembros.	68.978,14 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.965 euros por cada nuevo miembro computable de la unidad familiar.

VIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE UNA SOLICITUD SEA ACEPTADA

VIII.1. El centro educativo deberá proponer a sus candidatos/as antes del **10 de enero de 2023** a través del modelo de presentación de candidaturas para becas de Centros Educativos.

VIII.2. La persona candidata recibirá por parte de AFS Intercultura un enlace en la dirección de correo electrónico que haya aportado su centro educativo a través del que accederá al portal de inscripción, donde deberá seleccionar la opción "becas". Tendrá que cumplimentar el documento "Declaración Becas de Centros Educativos - Trimestral" para indicar su prioridad de destinos elegidos en becas.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

VIII.3. Expediente de participación online en inglés debidamente cumplimentado. El expediente debe ser cumplimentado y enviado dentro del plazo establecido según las instrucciones que se enviarán a la persona candidata. Todos los documentos que incluyen el expediente son únicamente parte del expediente online y no pueden sustituir a ningún otro documento requerido en el punto VII de este documento.

VIII.4. Expediente académico emitido por el centro escolar de los dos últimos cursos finalizados (incluyendo calificación numérica). No es válido presentar por expediente académico el documento "Academic Record" que configura el expediente de participación online. Tiene que ser un documento adicional que cumpla los requisitos especificados en este punto.

VIII.5. Cuadernillo "Reflexiones" debidamente cumplimentado en castellano. La persona candidata deberá presentar cumplimentado (de forma manuscrita) el documento entregado por AFS a los solicitantes de becas titulado **"Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas".**

VIII.6. Una carta de recomendación en castellano sobre las cualidades y habilidades de la persona candidata que le hacen idónea/o para la concesión de la beca. La carta de recomendación deberá estar escrita por una persona del entorno familiar, amiga/o o profesor/a de su instituto. No es válido presentar por carta de recomendación cualquier otra carta que configure el expediente online.

VIII.7. Certificado de empadronamiento de todas las personas que ocupan la unidad doméstica. En caso de divorcio, separación legal o de hecho, será necesario aportar certificado de empadronamiento del/la progenitor/a que no conviva en dicha unidad doméstica.

VIII.8. Última declaración de la renta (ejercicio 2021) de todos los miembros com-

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

putables o certificados de no declaración. Para el caso de autónomos/as o empresa familiar, la persona candidata deberá aportar información económica relativa a dicha actividad.

VIII.9. Certificación catastral expedida por el **Ministerio de Hacienda y Función Pública** de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos/as progenitores/as. En caso de no tener bienes inmuebles se deberá presentar el certificado catastral que así lo indique.

VIII.10. En caso de divorcio de los padres naturales, se deberá presentar la sentencia en la que se detallen los acuerdos económicos.

VIII.11. Video de presentación del candidato/a. La duración máxima del video será de dos minutos y complementará al cuadernillo de reflexiones.

VIII.12. La persona candidata podrá aportar cualquier otro documento que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia. Asimismo, AFS podrá solicitar documentación adicional si así lo considerara oportuno.

VIII.13. La Comisión de Evaluación de Becas se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas cuya información sea de dudosa veracidad.

IX. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

IX.1. Presentación de candidaturas por parte del centro colaborador hasta el **10 de enero de 2023.**

IX.2. Presentación de la documentación requerida del candidato (según se especifica en el apartado VIII.) y la cumplimentación del expediente online, **hasta el 15 de enero de 2023**. Serán descartadas, y así se comunicará, las candidaturas que:

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

- En el apartado de expediente online no entreguen como mínimo la carta personal, las cartas de los padres, fotos, autorización la declaración de becas, el cuadernillo de reflexiones, video de presentación del candidato/a, la carta de recomendación de un familiar, amigo/a o profesor/a y la autorización parental antes del 15 de enero.

- La documentación restante que no haya sido presentada aún o se haya presentado con errores, deberá ser aportada durante el periodo de subsanación.

IX.3. A continuación, se abrirá un plazo para subsanar errores o completar la documentación incorrecta o incompleta de las candidaturas presentadas en plazo (apartado IX.2.), que irá del **20 de enero de 2023 al 27 de enero de 2023.**

IX.4. Adjudicación de las Becas: **9 de febrero de 2023.**

IX.5. El plazo de aceptación formal de la beca por parte del candidato será de tres días naturales a partir de la comunicación de la concesión.

IX.6. La publicación de las becas concedidas: **23 de febrero de 2023.**

Las personas candidatas deberán presentar toda la documentación requerida en el apartado VIII dentro del portal dónde se ha registrado la candidatura, así como toda la documentación mínima requerida como parte de expediente (apartado VIII.3.).

Se recomienda no esperar al último día del plazo para tramitar la solicitud según los criterios indicados, de manera que si surge cualquier incidencia en la cumplimentación o envío se disponga de tiempo suficiente para subsanarla dentro del plazo.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

X. RESOLUCIÓN

La **Junta Directiva de AFS Intercultura o la Comisión de Evaluación de Becas** previamente establecida a través de la misma e integrada por voluntariado y equipo técnico de la organización con formación específica en el campo de la educación formal y no formal, reunida en sesión plenaria con la documentación requerida de los solicitantes y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, seleccionará a los destinatarios de las becas.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento UE 2016/679, AFS Intercultura España informa que, todos los datos a los que tenga acceso, facilitados por Vd., serán incorporados a los ficheros de la entidad para posibilitar la gestión de su solicitud para las **BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR TRIMESTRAL**. AFS Intercultura España se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. AFS Intercultura España continuamente mantiene la supervisión y evaluación de los procesos para asegurar que la privacidad de los datos sea respetada.

Los solicitantes de las BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR TRIMESTRAL entienden que, a lo largo del proceso de solicitud de dichas becas, AFS Intercultura España requerirá que proporcione datos de carácter personal o confidencial ("información personal"), como nombre, edad, información de contacto, necesidades alimenticias, religión, intereses, historial médico e historial académico.

Los solicitantes de las BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS AFS Intercultura PROGRAMA

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

ESCOLAR TRIMESTRAL reconocen y confirman que toda la información proporcionada es verídica y está completa.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

XIII. LISTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (CHECKLIST)

AFS Intercultura solo considerará dentro de la convocatoria de becas a aquellas candidaturas que presenten TODA la documentación completa dentro de los plazos indicados (según apartado IX).

Para facilitar la presentación de todos los documentos, por favor, revisa esta lista de documentos:

- Expediente de participación online completo.
- Documento titulado "Declaración Becas de Centros Educativos - Trimestral".
- Expediente académico del centro escolar de los dos últimos cursos finalizados de la persona candidata.
- Documento titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas" completo y manuscrito en castellano.
- Video de presentación del candidato/a.
- Carta de apoyo a la candidatura de un/a familiar, amigo/a y/o profesor/a del centro en castellano (no confundir con la carta de recomendación que es parte del expediente online).
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (en el que aparezcan todos los miembros que componen la unidad familiar).
- Últimas declaraciones de la renta de todos los miembros computables y certificados de no declaración (ejercicio 2021).

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

- Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores.
- Cualquier otro documento adicional que ayude a reflejar la situación económica, académica y social de la persona candidata y su familia.

XIV. ANEXOS

ANEXO I: Tabla edades de admisión por países

País de destino	Fechas de nacimiento para participar en el programa (en julio 2023)
Alemania	09/03/2005 - 10/03/2008
Austria *	02/09/2005 - 02/09/2008
Bélgica Flamenca	26/12/2004 - 26/12/2007
Bélgica Francesa	26/12/2004 - 26/08/2008
Dinamarca	02/09/2005 - 02/09/2008
Eslovaquia	02/10/2004 - 02/09/2008
Francia *	02/12/2005 - 02/03/2009
Hungría *	26/02/2005 - 26/02/2008
Islandia	20/02/2005 - 20/12/2007
Italia	10/12/2005 - 10/06/2008
Letonia	19/08/2005 - 19/02/2008
Portugal	09/09/2005 - 09/09/2008
República Checa	26/02/2005 - 26/08/2008
Rusia	28/02/2006 - 29/02/2009
Serbia	26/12/2004 - 26/12/2008
Suiza *	19/03/2005 - 10/09/2007
Turquía	09/09/2005 - 09/09/2008
Los países marcados con * no admiten participantes que en julio de 2023 hayan finalizado BACHILLERATO.	
Las fechas de admisión de los países para el ciclo 2023/2024 pueden sufrir cambios hasta septiembre de 2022. Confirmar en el momento de la inscripción.	

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

PROGRAMA DE BECAS DE CENTROS EDUCATIVOS

Desde 1953, más de 2.500 estudiantes han podido disfrutar de una beca en el extranjero para participar en un programa educativo de **AFS Intercultura España**. Esto ha sido posible gracias a la colaboración de familias, voluntariado y, muy especialmente, a las aportaciones de las personas socias.

AFS trabaja por ofrecer las mismas oportunidades a cualquier joven para participar en un programa de aprendizaje intercultural, independientemente de su situación económica y social. Por ese motivo existe un fondo de Becas para diversos programas AFS. Tras el proceso de selección de candidaturas, la Junta Directiva y la Comisión de Evaluación de Becas de la organización otorgan dichas Becas a los/as estudiantes seleccionados/as al principio del año.

Inscríbete en:

www.afs-intercultura.org

AFS Intercultura España
C/ Augusto Figueroa, 3, 5ª planta
28004 Madrid (España)
Tel.: (+34) 91 523 45 95
Fax: (+34) 91 523 55 30